

Informe Secretarial. Bogotá D.C, Septiembre 07 de 2020 , al Despacho Del señor Juez, informando que vencido el término de traslado, se allego escrito de contestación. Sirvase proveer.

La Secretaria,

  
CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C, Octubre seis (06) de dos mil veinte (2020)

Se reconoce personería al Doctor **JOSE DAVID MURGAS OÑATE** identificado con la C.C. 1065664822 y portador de la T.P. 302114 como apoderado judicial de la demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** . en los términos y para los fines del poder conferido

Por reunir los requisitos de ley, **TÉNGASE POR CONTESTADA** la demanda por **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** en consecuencia cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día **veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veintiuno (2021) a la hora de las 10:30 am** En dicha oportunidad se realizara de manera concentrada la Audiencia de que trata el artículo 80 ibídem, donde se evacuaran la totalidad de las pruebas decretadas, se cerrara el debate probatorio, se alegara de conclusión y de ser posible se proferirá el respectivo fallo.

Así mismo, se requiere a los apoderados de las partes, para que al correo electrónico del juzgado **j29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co**, confirmen sus direcciones electrónicas

Notifíquese y cúmplase.

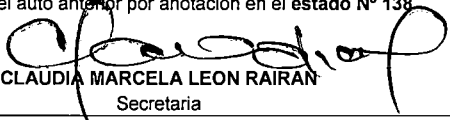
La Juez

  
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Octubre 07 de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 138

  
CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN  
Secretaria